



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-00261679- -UNC-ME#FA

VISTO

El pedido de autorización para el cursado de adscripciones en materias anuales y del 1er cuatrimestre del Departamento Académico de Teatro, y

CONSIDERANDO:

Que se incluyen a las presentes actuaciones las planillas con datos de postulantes, copia de las solicitudes de inscripción presentadas durante la convocatoria y las actas elaboradas por los Jurados intervinientes.

Que el Secretario Académico toma conocimiento y acuerda con lo solicitado.

Que en sesión ordinaria del día 12 de mayo de 2025 el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Aprobar lo actuado por los jurados intervinientes en la selección de antecedentes y entrevista personal para el cursado de adscripciones para las cátedras anuales y del 1er cuatrimestre del Departamento Académico de Teatro.

ARTÍCULO 2°: Autorizar el cursado de adscripciones en materias anuales y del 1er cuatrimestre del Departamento Académico de Teatro, desde el día de la fecha y por el término reglamentario de 2 años, con reconocimiento desde el 1° de abril de 2025, a los egresados y las egresadas en las materias que a continuación se detallan y con el consiguiente orden de mérito:

Cátedra	Orden Mérito	de	Nombre y Apellido	DNI
Actuación II	1°		Aldana Berger	38.430.933
Crítica Teatral	1°		Ignacio Bisignano	38.411.863
Dramaturgia	1°		María Grazia Paesani	33.661.719
			Tamara Eliana Dominguez	

Escenotecnia I	1°	Shocrón	37.908.976
Escenotecnia II	1°	Celeste Lien López	34.070.878
Iluminación	1°	Karen Gisel Mattozzi	36.983.634
Poéticas del Teatro Moderno y Contemporáneo	1°	Paulina Mancilla	41.484.182
Taller de Composición y Producción Escénica III	1°	María Belén Salerno	33.202.728
Taller de Composición y Producción Escénica IV	1°	Claudia Andrea Caminos	29.208.559
Taller de Investigación en Artes	1°	María Paula Sanchez Clavijo	41.682.535
Taller de Trabajo Final	1°	María Eugenia Cortiñas	40.402.222

ARTÍCULO 3°: La presente resolución no tiene validez como antecedente académico si no va acompañada por la resolución aprobatoria del efectivo cumplimiento de las obligaciones de los y las adscriptos/as por el período reglamentario de dos años.

ARTÍCULO 4°: Protocolizar, publicar en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Teatro, a la Coordinación de Profesorados y al Área de Asuntos Académicos. Remitir a Mesa de Entradas para notificar las/os interesados/as. Cumplido, pase a Guarda Temporal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DOCE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO.